

BASES

“MUJERES QUE INSPIRAN”

Comprometidos con la sostenibilidad

En Banco de Chile siempre hemos estado comprometidos con el desarrollo del país y el progreso de las personas, es por ello que a través de distintas iniciativas buscamos contribuir e impulsar a quienes comparten nuestra visión y se comprometen con el bienestar de su entorno y el de las futuras generaciones.

Esto nos mueve e inspira para generar programas que impacten de forma positiva y sostenible, como Mujeres que Inspiran, iniciativa que impulsa a líderes sociales y emprendedoras, quienes a partir de soluciones ágiles e innovadoras ayudan a la sociedad.

De acuerdo con los datos de *Women in Work*, Chile tiene la tercera tasa de desempleo femenino más alta de la OCDE (11,81%), sólo superada por Grecia (20,5%) y España (18,4%). Mientras que la tasa de participación femenina en la fuerza laboral llega al 44,9%, lejos del 58% logrado hace apenas un año atrás, aparecemos como el país que más retrocedió en indicadores laborales femeninos producto del Covid – 19, por ello queremos seguir impulsando a las mujeres que dejan huella y se comprometen con la sociedad y la sostenibilidad.

¿QUÉ BUSCAMOS?

En esta segunda versión, buscamos reconocer a 40 mujeres líderes sociales y/o emprendedoras que estén desarrollado iniciativas de impacto en el ámbito social, económico y/o medioambiental; a las cuales les entregaremos herramientas que les permitan alcanzar y potenciar sus acciones, mediante capacitación, mentoría, aporte económico, tecnología y acceso a redes de mujeres.

POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres dueñas de microempresas, que sean personas naturales, o personas jurídicas en que al menos el 51% de participación corresponda a una mujer, en ambos casos con iniciación de actividades en primera categoría, con al menos 3 años de antigüedad desde la iniciación de actividades. , ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente y con ventas anuales inferiores o iguales a UF 2.400; o mujeres que sean líderes de organizaciones sociales, directoras ejecutivas o presidentas de organizaciones sociales funcionales sin fines de lucro, que cuenten con personalidad jurídica vigente con al menos 3 años de antigüedad (mínimo 2019).

EJES DE ACCIÓN

Buscamos iniciativas que impulsen un mejor futuro y sean sostenibles en los ámbitos social, ambiental y económico; y que materialicen los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS:

EJE	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN
	SALUD	Iniciativas sociales o emprendimientos orientados a mejorar el bienestar y calidad de vida de personas con cáncer o promuevan su prevención

SOCIAL	EDUCACIÓN	Iniciativas sociales o emprendimientos que impulsen la educación y programas culturales
	RESPUESTA A LA EMERGENCIA	Organizaciones sociales que a través de sus acciones den respuesta a la emergencia sanitaria y económica producto del COVID - 19
	DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	Iniciativas sociales o emprendimientos que promuevan o entreguen herramientas para facilitar la inclusión de personas con discapacidad, migrantes, mujeres o personas mayores
AMBIENTAL	CUIDADO DEL MEDIOAMBIENTE	Iniciativas sociales o emprendimientos que promuevan una economía circular por medio de la gestión eficiente de residuos
	EDUCACIÓN AMBIENTAL	Iniciativas sociales o emprendimientos que promuevan la conciencia ambiental y contribuyan, a través de acciones concretas (reciclaje, reforestación, protección animal, entre otras) al cuidado del medioambiente.
ECONÓMICO	DESARROLLO E IMPULSO DE EMPRENDIMIENTOS	Iniciativas sociales que impulsen el desarrollo de emprendimientos o microempresas que deseen impulsar su crecimiento
	EDUCACIÓN FINANCIERA	Iniciativas sociales o emprendimientos que promuevan la educación financiera en la población entregando conocimiento y herramientas que les permitan usar de forma eficiente los recursos financieros, logrando con ello un mayor provecho y bienestar.
	RECONVERSIÓN LABORAL	Iniciativas sociales que impulsen la reconversión laboral con foco en el uso de nuevas tecnologías o emprendimientos que requieran impulso para la digitalización de sus microempresas (automatización, marketing digital, e-commerce)

Las mujeres inspiradoras podrán postular en la plataforma disponible en: <https://portales.bancochile.cl/personas/mujeres-que-inspiran> entre el 21 de marzo y el 21 de abril de 2022

El programa contará con el apoyo de la Gerencia de Asuntos Corporativos y Desarrollo Sostenible de Banco de Chile la que gestionará el financiamiento, dará apoyo a los colaboradores voluntarios que participen en esta iniciativa y estará a cargo de la comunicación y difusión en el marco de las acciones de posicionamiento de la marca. Los procesos de capacitación y mentoría para las mujeres que sean seleccionadas, serán gestionadas a través de la Corporación Simón de Cirene.

RECURSOS DISPONIBLES

Cada una de las 40 mujeres reconocidas y seleccionadas recibirá un aporte económico, tecnología y conexión para acceder a capacitación, mentoría y acceso a redes de mujeres que inspiran a lo largo del país.

- A) **CAPACITACIÓN:** Entregar herramientas de gestión a las ganadoras, a través de cursos en línea de carácter asincrónico, con el objetivo de aumentar sus competencias y capacidades en torno a una correcta gestión de su negocio u organización social. Carácter obligatorio
- B) **MENTORÍA:** Es el acompañamiento personalizado por un período de 4 meses de un colaborador voluntario de Banco de Chile, quien a través de al menos 8 reuniones desde su experiencia ayudará a identificar puntos de mejora, entregará consejos para solucionarlos, y acompañará en el cumplimiento de los objetivos. El mentor se define tras el proceso de entrevista, buscando el perfil más idóneo a las necesidades de la adjudicataria. Carácter obligatorio
- C) **APORTE ECONÓMICO:** Se entregará \$3.000.000 (tres millones de pesos chilenos) a cada mujer reconocida, **los cuales en el caso de ser una empresa persona natural se depositará en la cuenta a nombre de la persona que recibe el reconocimiento, y en caso de ser persona jurídica u organización social, se depositará en la cuenta a nombre de ésta .**
- D) **HERRAMIENTA TECNOLÓGICA:** Entrega de Tablet y van de conexión a internet (4 meses) a cada ganadora para asegurar su acceso a capacitaciones, activación de redes sociales y acciones de digitalización que complementen su emprendimiento o iniciativa social
- E) **ACTIVACIÓN DE REDES:** Serás parte de la segunda generación de Mujeres que inspiran, 40 seleccionadas de todo el país con quienes podrás compartir experiencias y enriquecer tus proyectos

La entrega del aporte económico está sujeto a la participación mínima de un 80% en la capacitación y la realización de al menos 4 sesiones con el mentor en el periodo establecido según cronograma al 3 de agosto de 2022.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Solo se recibirán postulaciones a través de la plataforma <https://portales.bancochile.cl/personas/mujeres-que-inspiran> en las fechas definidas en esta convocatoria.
- Podrán postular todas aquellas mujeres dueñas de microempresas, que sean personas naturales o personas jurídicas en que al menos el 51% de participación corresponda a una mujer ,con iniciación de actividades en primera categoría, en ambos casos con al menos 3 años de antigüedad desde que dieron aviso de inicio de actividades, ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente y con ventas anuales inferiores o iguales a UF 2.400; o mujeres que sean líderes de organizaciones sociales, directoras ejecutivas o presidentas de organizaciones sociales funcionales sin fines de lucro, que cuenten con personalidad jurídica vigente con al menos 3 años de antigüedad (mínimo 2019) y cuenten con cuenta corriente, de ahorro o vista a nombre de la institución .
- **No se aceptarán postulaciones** de colaboradores de Banco de Chile ni de sus cónyuges, padres, hermanos ni hijos.

Los fondos que se entreguen no pueden estar destinados a pagar deudas vigentes o vencidas con alguna entidad financiera, pues el objetivo del premio es apoyar y potenciar la actividad de la microempresa u organización de la sociedad civil. El uso de los fondos debe ser acorde al presupuesto entregado en la postulación.

Las postulantes deberán acreditar requisitos subiendo los siguientes documentos a la plataforma de postulación:

Microempresas:

- Carpeta tributaria electrónica para solicitar créditos que comprenda los últimos 3 años.
- Escritura pública de constitución o estatutos (solo en caso de ser persona jurídica).
- Autorización de uso de imagen según formato
- Presupuesto detallado según formato
- Certificado emitido por el gerente general o representante legal, en que señale la composición accionaria de la empresa, en caso de tratarse de una sociedad anónima o sociedad por acciones. (documento escaneado, con una antigüedad máxima de tres meses)

Organización social

- Personalidad jurídica con Directorio actualizado de la institución o en su defecto resolución con nombre del Sostenedor y Representante Legal (documento escaneado, con una antigüedad máxima de tres meses)
- Foto de los datos de la Cuenta corriente, cuenta vista o de ahorros a nombre de la organización
- Autorización de uso de imagen según formato
- Presupuesto detallado según formato

PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Admisibilidad: Solo se aceptarán candidaturas de mujeres que su microempresa u organización social responda a los ejes de acción definidos y que cumplan con los tiempos y la documentación requerida.

Criterios de selección:

- Cabal cumplimiento de los requisitos de postulación
- Iniciativa liderada por una mujer, o por una persona jurídica de la cual una mujer sea socia mayoritaria (al menos el 51% de participación)
- Microempresa activa con al menos 3 años de antigüedad u organización social constituida al 31 de diciembre de 2019
- Con claro impacto social, ambiental y económico que responda a los ejes desarrollados en estas bases
- Presupuesto detallado según formato, indicando los porcentajes que se utilizaran según naturaleza de la organización:

Organizaciones sociales: 20% máximo en gastos administrativos y un 80% mínimo destinado a los beneficiarios.

Microempresas: 20% máximo en mercadería/insumos y un 80% mínimo destinado a compra de activos fijos

Adjudicación: Una vez recibidas las postulaciones se definirán las 40 ganadoras a partir de los siguientes criterios:

Criterios	Porcentaje
Cumplimiento de bases y entrega de documentación	excluyente
Identificación del problema, entrega de solución e impacto	60%
Nivel de vinculación con el proyecto	20%
Uso del aporte económico	20%

La lista de mujeres pre seleccionadas será validada por un jurado compuesto por ejecutivos del Banco de Chile

El monto total a repartir es de \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos chilenos).

Las adjudicatarias serán notificadas el 10 de mayo.

COMPROMISOS

- Al momento de adjudicarse el premio, cada mujer adjudicataria se compromete a desarrollar el Plan de Capacitación, Mentoría y Presupuesto presentado en tiempo y forma.
- En caso de que la adjudicataria no cumpla con al menos el 80% en la capacitación y las reuniones de mentoría antes del **3 de agosto de 2022**, no se hará efectivo el aporte económico y no podrá ser beneficiaria de otra iniciativa promovida por Banco de Chile en un período de 5 años, desde la fecha de adjudicación.
- Los datos de cada postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de estos. En caso de que los datos proporcionados por un postulante resulten falsos, inexactos o engañosos, Banco de Chile quedará facultado a retirar, suspender o denegar cualquier tipo de derecho otorgado por estas bases al adjudicatario y este no podrá ser beneficiario de otra iniciativa promovida por el Banco en un periodo de 5 años, desde la fecha de adjudicación.
- La adjudicataria autoriza al Banco el uso de su nombre, del nombre de su empresa u organización social, y de sus imágenes para que, ya sea de manera directa o a través de terceros, pueda fotografiar, grabar, filmar y/o fijar en soportes su voz, publicar, usar su imagen, apariencia, nombre y el de la

empresa u organización social con sus datos de contacto para la difusión del programa por cualquier medio que el banco determine, en forma gratuita y sin restricciones. Esta autorización se otorga por el plazo de 2 años.

- La sola postulación a este llamado se considerará como aceptación de estas bases.

CRONOGRAMA

Actividades	Fechas
Recepción de proyectos	21 de marzo
Preguntas y respuestas	21 de marzo al 7 de abril
Cierre recepción de proyectos	21 de abril
Entrega de resultados	10 de mayo
Inicio capacitación	23 de mayo
Inicio mentoría	6 de junio
Deposito apoyo económico	8 de agosto
Termino mentorías y cierre programa	Septiembre

CONTACTO:

Bernardita Roa Astete, Jefe de Proyectos Asuntos Corporativos

Email: fondosconcurables@bancochile.cl

Santiago 21 de marzo de 2022